

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

ESCANEAR

37564
Superintendencia de
Compañías
26 JUL. 2011
CAU

Superintendencia
DE COMPAÑÍAS
26 JUL. 2011
Juan C. Castro
Registro de Sociedades

Adjunto se servirá encontrar la primera copia certificada de la Escritura de 15h
Cesión de Participaciones de la Compañía CIENTO OCHENTA GRADOS
PRODUCCIONES COGP CIA. LTDA.; con lo cual demuestro como
queda conformado el capital social de la empresa de hoy en adelante.
Cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Ruego se me
conceda un certificado actualizado de la nómina de socios.

Atentamente,



Jeanette Hinojosa Oviedo
CIENTO OCHENTA GRADOS PRODUCCIONES
COGP CIA. LTDA.
Gerente General

Ingresada cesión de
participaciones
27/07/2011
R



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NUMERO:SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (6590)

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA CIENTO OCHENTA GRADOS
PRODUCCIONES COGP CIA. LTDA.

OTORGA:

GLORIA ELISA RUEDA BUSTAMANTE

A FAVOR DE:

JEANETTE HINOSTROZA OVIEDO

CUANTIA:

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce (14) de julio del dos mil once, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE** la señora Gloria Elisa Rueda Bustamante de estado civil divorciada; y por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señora Jeanette Hinostroza Oviedo de

estado civil casada. Todos las comparecientes son domiciliadas en esta Ciudad de Quito, ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces y sin impedimento alguno para celebrar este contrato, quienes también comparecen por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documento habilitante, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una minuta de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía CIENTO OCHENTA GRADOS PRODUCCIONES COGP CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una parte en calidad de **CEDENTE** la señora Gloria Elisa Rueda Bustamante de estado civil divorciada; y por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señora Jeanette Hinostriza Oviedo de estado civil casada. Todos las comparecientes son domiciliadas en esta Ciudad de Quito, ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces y sin impedimento alguno para celebrar este contrato, quienes también comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía CIENTO OCHENTA GRADOS PRODUCCIONES COGP CIA. LTDA.; domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó por Escritura Pública otorgada el nueve de febrero del año dos mil diez, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, la misma que se halla debidamente inscrita el cinco de marzo del mismo año en el Registro Mercantil de este Cantón. La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de Extraordinaria, el día lunes veinte de junio del año dos mil once y por unanimidad de todo el capital social resolvió y autorizó a la socia Gloria



NOTARIA
TERCERA

Elisa Rueda Bustamante para que venda y transfiera el cien por ciento (100%) de sus participaciones que posee en la Empresa en favor de la señora Jeanette Hinostrza Oviedo. TERCERA: CESION Y



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Gloria Elisa Rueda Bustamante quien en la actualidad tiene veinte (20) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, transfiere y vende real y efectivamente la totalidad de sus participaciones en favor de la señora Jeanette Hinostrza Oviedo socia de la Empresa, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario. Con los antecedentes expuestos la cedente vende, cede y transfiere a favor de la cesionaria las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía CIENTO OCHENTA GRADOS PRODUCCIONES COGP CIA. LTDA.; en la siguiente proporción:

CEDENTE	CESIONARIA	PARTICIPACIONES
Gloria Elisa Rueda Bustamante	Jeanette Hinostrza Oviedo	20
TOTAL:		20 Participaciones Sociales

Las transferencias convenidas comprenden además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfiere a favor de la cesionaria. Se

incluye y se aclara que la cedente no es responsable de ningún crédito pendiente. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar y el precio de las participaciones que se transfieren han sido fijados de mutuo acuerdo y en su valor nominal, precio que la cedente declara tenerlo recibido a satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto en lo posterior. Como consecuencia de la cesión de participaciones precedentes el capital de la compañía queda distribuido a partir de la presente fecha como se detalla a continuación: -----

SOCIAS	PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE
Jeanette Hinostroza Oviedo	380	95%
Rocío de la Consolación Oviedo Rueda	20	5%

TOTAL:	400	100%

CUARTA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACION.- Las partes autorizan al Doctor Claudio Salgado R., Abogado de la República, para que realice todos los trámites legales pertinentes hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por el Doctor Claudio Salgado Recalde, con matrícula profesional número diez mil setecientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a las comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se



NOTARIA
TERCERA

afirman y ratifican en todo su contenido firmando conmigo en lista de
acto, de todo lo cual doy fe.-



X *Gloria Rueda B*
GLORIA ELISA RUEDA BUSTAMANTE
C.C. *[Signature]* 770255074-4

X *Juanita Hinos*
JEANETTE HINOSTROZA OVIEDO
C.C. 7704616745



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CIENTO OCHENTA GRADOS PRODUCCIONES
COGP CIA. LTDA.**

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, siendo las diecisiete horas del día lunes 20 de junio del año dos mil once, en las oficinas de la Compañía, las mismas que se encuentran ubicadas en la Av. de los Shyris No. 35-71 y Suecia, décimo segundo piso, Edificio Argentum y por hallarse reunidas la totalidad de las socias que conforman la antes mencionada Empresa, dejando constancia que todas las socias son de nacionalidad ecuatoriana; deciden voluntariamente instalarse en Junta General Extraordinaria de socios las señoras: JEANETTE HINOSTROZA OVIEDO, ROCÍO DE LA CONSOLACIÓN OVIEDO RUEDA Y GLORIA ELISA RUEDA BUSTAMANTE. Preside la Junta la señora Rocío de la Consolación Oviedo Rueda en su calidad de Presidenta, actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Jeanette Hinostroza Oviedo, todo esto en virtud al acuerdo de los presentes y a lo dispuesto en el estatuto social. Acto seguido se pone a consideración el único punto del orden del día:

UNICO PUNTO.- VENTA Y CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CIENTO OCHENTA GRADOS PRODUCCIONES COGP CIA. LTDA., POR PARTE DE LA SOCIA GLORIA ELISA RUEDA BUSTAMANTE, A FAVOR DE LA SEÑORA JEANETTE HINOSTROZA OVIEDO.

La Presidenta manifiesta que una vez conocido el único punto del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad.

Acto seguido la señora Presidenta informa, en razón que la socia Gloria Elisa Rueda Bustamante quien en la actualidad tiene veinte (20) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, decide voluntaria y definitivamente separarse de la Compañía por motivos personales, tiene a bien ceder, vender y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la señora socia Jeanette Hinostroza Oviedo, propuesta que es aceptada por unanimidad por las demás socias, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario.

En definitiva el Capital Social de la Compañía quedará conformado a partir de la presente fecha de la siguiente manera:

SOCIAS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jeanette Hinostroza Oviedo	380	95%
Rocío de la Consolación Oviedo Rueda	20	5%
TOTAL:	400	100%

NOTARIA TERCERA

RS

Sin otro punto que tratar, se concede treinta minutos de receso para la elaboración y redacción de esta Acta, luego del cual se reinstala la sesión con el mismo quórum presente y se procede a dar lectura del Acta, la misma que queda aprobada en su totalidad y de manera unánime. Queda autorizada para realizar todos los trámites de cesión de participaciones y para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria de Socios, la señora Jeanette Hinostrza Oviedo Gerente General de la Empresa. Se incorporan los documentos que forman parte del expediente que corresponde a las sesiones de Junta General Extraordinaria de CIENTO OCHENTA GRADOS PRODUCCIONES COGP CIA. LTDA.

Por medio de Secretaria se agradece a las señoras socias por su asistencia y se declara terminada la sesión a las 18h30. Para constancia firman en unidad de acto las comparecientes.

X *Rocio C. de Hinostrza*
Rocio de la Consolación Oviedo Rueda
PRESIDENTA

X *Jeanette Hinostrza Oviedo*
Jeanette Hinostrza Oviedo
SECRETARIA AD-HOC

X *Gloria Rueda B*
Gloria Elisa Rueda Bustamante
C.C.
170255014-4



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 170255014-4

RUEDA BUSTAMANTE GLORIA ELISA

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

20 NOVIEMBRE 1929

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0007 00619 F

REG CIVIL ACT SEXO

IMBABURA/IBARRA DESCRIPCION 1929

SAGRARIO



Gloria Elisa Rueda
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

E333311222

INDI DACT

EMPLEADO

PROFESION

PELLO DE LA MADRE

FECHA DE CASAMIENTO

30/04/2008

FORMA DE

REN 2738777

Pch

DE LA AUTOREA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN VENEZOLANA

CEDULA 170461674-5

HINOSTROZA OVIEDO JEANETTE
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
ENERO 1971



SIGNATURE: *Jeanette Oviedo*

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANO
CASADO JUAN F. GONZALEZ BUEVIA
SUPERIOR PERIODISTA
NELEON HINOSTROZA
RODOLFO OVIEDO
QUITO 15/04/2008
12/04/2020

REN 2758346
Pati



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

361-0101 NÚMERO
1704616745 CÉDULA

HINOSTROZA OVIEDO JEANETTE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

P) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé,
Quito 14 JUL 2011

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CIENTO OCHENTA GRADOS PRODUCCIONES COGP CIA. LTDA., otorgada por: GLORIA ELISA RUEDA BUSTAMANTE, a favor de: **JEANETTE HINOSTROZA OVIEDO**, sellada y firmada en Quito, catorce de julio del año dos mil once.



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CIENTO OCHENTA GRADOS PRODUCCIONES COGP CIA. LTDA., celebrada el nueve de febrero del dos mil diez, ante el suscrito Notario, de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CIENTO OCHENTA GRADOS PRODUCCIONES COGP CIA. LTDA., otorgada por: GLORIA ELISA RUEDA BUSTAMANTE, a favor de: **JEANETTE HINOSTROZA OVIEDO**, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, catorce de julio del dos mil once.-

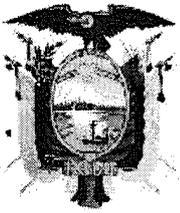


[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

RS



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:635 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo del dos mil diez, fs. 560 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía “CIENTO OCHENTA GRADOS PRODUCCIONES COGP CIA LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticinco de julio de dos mil once.
EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng